
RESOLUCIÓN (DGR Chubut) 1485/2021

Art. 1 - Establecer que las solicitudes de acogimiento al Régimen Especial de Regularización Tributaria Ley XXIV N° 96, efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2021, se considerarán realizadas dentro de los términos establecidos por el Decreto Provincial N° 978/21 con una reducción del OCHENTA POR CIENTO (80%) de los beneficios estipulados en la Ley XXIV N° 96, si el contribuyente confirma la adhesión suscribiendo el plan de pagos correspondiente en un plazo límite de CINCO (5) días contados desde la notificación de la puesta a disposición del estado de deuda por parte de la Dirección General de Rentas en su Domicilio Fiscal Electrónico a través de la ventanilla electrónica.

Art. 2 - De forma.